

130.19.11

INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

**CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACION DE SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL
PACÍFICO LTDA. "TELEPACIFICO"**

VIGENCIA 2020

Mayo de 2021

**INFORME FINAL DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
A LA CONTRATACION DE LA SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA.
“TELEPACIFICO”**

Contralora Departamental

Leonor Abadía Benítez

Director de Control Fiscal

Juan Pablo Garzón Pérez

Coordinador

Rafael Martínez Manzano

Líder de Auditoria:

Luis Enrique Cancimanse Calderón

Auditores

Álvaro José Bolaños Gutiérrez

Andrés Felipe Sepúlveda Cruz

Luis Enrique Cancimanse Calderón

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	4
2. Carta de Conclusiones	5
2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	6
2.1.1 Objetivo General	6
2.1.2 Objetivos Específicos	6
2.2 FUENTES DE CRITERIOS	6
2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA	7
2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO	7
2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO	7
2.6 RESULTADOS EVALUACIÓN DEL DISEÑO DE LOS CONTROLES	8
2.7 RESULTADOS EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES	9
2.8 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA	10
2.9 RELACIÓN DE HALLAZGOS	11
2.10 PLAN DE MEJORAMIENTO	11
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	12
3.1. RESULTADO REALACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 1	12
3.2. RESULTADO REALACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 2	12
3.3. RESULTADO REALACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 3	16
3.4. RESULTADO REALACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 4	16
4. ANEXO	16

1. HECHOS RELEVANTES

Telepacífico prestó el servicio técnico de producción del “**Tour Colombia 2.1**” a ESPN, con un equipo humano de 25 personas durante las seis etapas de la carrera. Este evento permitió a Telepacífico formar parte de un equipo internacional y llegar a 151 países que reciben la señal de ESPN.

<https://www.elpais.com.co/deportes/el-deporte-es-la-gran-apuesta-de-telepacifico-para-este-ano.html>

Telepacífico fue el canal más galardonado de Colombia al recibir cuatro (4) premios internacionales de la Red de televisión de América Latina -Red TAL- en su versión 2020, como reconocimiento a las producciones audiovisuales en las categorías: Mejor documental unitario con “BALADA PARA NIÑOS MUERTOS”, Mejor serie documental regional “SABORESENCIA”, Mejor programa periodístico regional “LOS HIJOS DE LA TRATA”, y Mejor contenido de identidad e inclusión regional “CAMINANDO CON TUMBAO”. <https://telepacifico.com/premios-tal-2020/>

2. Carta de Conclusiones

Doctor
RICARDO BERMUDEZ CERON
Gerente
SOCIEDAD TELEVISIÓN DEL PACÍFICO LTDA
Municipio de Santiago de Cali
Ciudad

Respetado Doctor Bermúdez:

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, modificados mediante acto legislativo 04 del 18 septiembre de 2019 y el Decreto Reglamentario 403 por el cual se dictan normas para implementación del acto legislativo, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca realizó auditoría de cumplimiento sobre la contratación de la Sociedad Televisión del Pacífico Ltda. “TELEPACIFICO”; de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas ISSAI para el ejercicio del Control Fiscal en el Departamento del Valle del Cauca.

Es responsabilidad de la entidad, el contenido, calidad y cantidad de la información suministrada, así como el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables en la contratación, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los principios fundamentales de auditoría y las directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en el Procedimiento Auditoría de Cumplimiento, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinada a obtener la garantía, teniendo en cuenta que se consultaron los procesos y la normatividad aplicable.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias; documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales, remitidos por la Sociedad Televisión del Pacífico Ltda. “Telepacífico”.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en el archivo de gestión de la Subdirección Operativa Sector Central.

El período auditado abarcó desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. Donde se evaluó el plan de mejoramiento resultado de procesos anteriores.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

2.1 OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

2.1.1 Objetivo General

Evaluar la gestión contractual del sujeto de control y emitir un concepto sobre el cumplimiento de los requisitos legales, recepción de bienes y servicios, conforme a la normatividad vigente.

2.1.2 Objetivos Específicos

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento del proyecto relacionado con el cumplimiento de la contratación de Telepacífico.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal y presupuestal relacionada con el proceso contractual.
- Opinar sobre la confianza y calidad del sistema de control interno en el proceso contractual.
- Atender las denuncias ciudadanas, allegadas al proceso auditor.

2.2 FUENTES DE CRITERIOS

- Ley 80 de 21993 y decretos modificatorios
- Ley 819 de 2003 (Saneamiento fiscal)
- Ley 1122 de 2007
- Ley 1438 de 2011
- Ley 42 de 1993
- Ley 152 de 1994

- Ley 1474 de 2011
- Decreto 092 de 2017
- Decreto 359 de 1995
- Resolución 3467 de 2012
- Resolución 1877 de 2013
- Decreto Nacional 1141 de 2013
- Presupuesto: Constitución Política de Colombia artículo 67, Estatuto Orgánico de presupuesto, Ley 819 de 2003, Ley 358 de 1997, Circulares y Directrices del Certificado No. SC-3002-1 Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se organiza el sistema de control fiscal
- Decreto Ley 115 de 1996 Estatuto Presupuestal y manual de contratación del sujeto de Control

2.3 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Criterios de evaluación para la Gestión Contractual

- Cumplimiento de las metas establecidas en los términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados, satisfacción, impacto en la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales.
- Cumplimiento de los objetos contractuales y especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos.
- Evaluar las deducciones de ley y los pagos de la contratación.
- Evaluar las labores de supervisión e interventoría y seguimiento de la contratación.
- Evaluar el cumplimiento de las normas externas e internas aplicables.
- Evaluar la calidad y efectividad del sistema de control interno de Telepacífico en el proceso contractual.

2.4 LIMITACIONES DEL PROCESO

Durante la ejecución de la auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de la auditoría.

2.5 RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

La evaluación realizada aplicando la metodología contenida en la matriz de análisis de control interno institucional, que considera el control interno de la entidad por componentes y el diseño y efectividad de controles (Formato PT 24-AC Matriz de riesgo y controles), el asunto auditado obtuvo una calificación final de uno (1), que corresponde al rango de ADECUADO, sustentado en los resultados plasmados en este informe.

En el cuadro No 1 se ilustra los resultados de la evaluación

Cuadro N°1 Evaluación del control interno institucional por componentes

 Resultados de la evaluación - Guía de auditoría territorial		
I. Evaluación del control interno institucional por componentes	Ítems evaluados	Puntaje
A. Ambiente de control	1	1,000
B. Evaluación del riesgo	1	1,000
C. Sistemas de información y comunicación	1	1,000
D. Procedimientos y actividades de control	1	1,000
E. Supervisión y monitoreo	1	1,000
Puntaje total por componentes		1
Ponderación		10%
Calificación total del control interno institucional por componentes		0,100
		Adecuado

Fuente: Matriz de Riesgos y Controles

Elaboró: Equipo auditor

Lo anterior indica que, en conjunto, la entidad cuenta con los controles adecuados para hacer frente a los riesgos, para mitigar la ocurrencia de estos, los cuales pueden afectar e impedir alcanzar el resultado final esperado de los objetivos relacionados con la contratación.

Entre las acciones se encuentran:

- Políticas, procedimientos que facilitan la identificación y aplicación de controles relaciones con la contratación.
- Riesgos y controles que mitiguen la materialización de los mismos, asociados con la contratación, enmarcados en el mapa de riesgos.
- Acciones de control, cuando se presentan debilidades o riesgos en el cumplimiento de marco legal.
- Mecanismo de supervisión asociados al asunto auditado.

2.6 RESULTADOS EVALUACIÓN DEL DISEÑO DE LOS CONTROLES

La evaluación realizada aplicando la metodología contenida en la matriz de riesgo y controles institucionales, que considera el diseño de los controles de la entidad (Formato PT 24- AC), el asunto auditado obtuvo una calificación final de uno (1), que corresponde al rango de ADECUADO, sustentado en los resultados plasmados en este informe, el riesgo combinado y de fraude promedio da como resultado en un nivel BAJO.

En el cuadro No. 2 se ilustra los resultados de la evaluación.

Cuadro No. 2 Evaluación del Diseño de los controles

 Resultados de la evaluación - Guía de auditoría territorial		
II. Evaluación del diseño	Ítems evaluados	Puntaje
Calificación	7	7,000
	Puntaje total	1,000
	Ponderación	20%
	Calificación total diseño	0,200
		Adecuado
A. Riesgo combinado promedio		BAJO
B. Riesgo de fraude promedio		BAJO

2.7 RESULTADOS EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES

La evaluación realizada aplicando la metodología contenida en la matriz de riesgo y controles institucionales, que considera que la efectividad de los controles de la entidad (Formato PT 24- AC), en el asunto auditado obtuvo una calificación final de 1,3 que corresponde al rango de EFICIENTE, sustentado en los resultados plasmados en este informe, este resultado corresponde a la calificación del diseño y la efectividad.

En el cuadro No. 3 se ilustra los resultados de la evaluación.

Cuadro No. 3 Evaluación de la efectividad del control

 Resultados de la evaluación - Guía de auditoría territorial					
III. Evaluación de la efectividad de controles	Ítems evaluados	Puntos	Calificación	Ponderación	Calificación Ponderada
Evaluación de la efectividad	7,000	13,000	1,857	70%	1,300
					1,300
					Eficiente
					1,400
					Eficiente

A continuación, se detallan los tres tipos de evaluaciones y el peso específico de cada una de ellas dentro de este esquema:

- Evaluación por componentes= 10%
- Evaluación de diseño de los controles= 20%
- Evaluación de la efectividad de controles= 70%

El resultado final fue de 1.4 que corresponde a una calificación EFICIENTE, vasado en la siguiente tabla de valores de referencia, ubicándose en el rango de 1 a <1,5.

Cuadro No. 4 Valores de referencia

Valores de referencia	
Rango	Calificación
De 1 a <1,5	Eficiente
De =>1,5 a <2	Con deficiencias
De =>2 a 3	Ineficiente

2.8 CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con la calidad de la contratación, resulta conforme en los aspectos significativos frente a los criterios evaluados.

Objetivos Específicos

Objetivo 1: Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento del proyecto relacionado con la contratación de Telepacífico.

En la consecución del presente objetivo específico, fue verificado la constitución de un Plan Estratégico 2020 – 2023, el que guía el accionar de la entidad durante el cuatrienio, el citado Plan se encuentra alineado con el Plan de Desarrollo del ente territorial departamental, y cuenta para su ejecución con todos los instrumentos diseñados de acuerdo a la normatividad aplicable a este tipo de entidades.

Fueron verificados los proyectos los cuales se encuentran alineados a la contratación institucional.

Objetivo 2: Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal y presupuestal relacionada con el proceso contractual.

Una vez revisado los expedientes de la muestra contractual seleccionada, se evidenció que no todos contienen los documentos relevantes que sirve de soportes y de prueba en las distintas fases contractuales, así mismo, no se estableció la unidad documental el orden original y en consecuencia el valor probatorio de los mismos.

Objetivo 3: Opinar sobre la confianza y calidad del sistema de control interno en el proceso contractual.

En el desarrollo de la auditoria se verifico las acciones realizadas por la oficina de control interno al proceso de contratación, evidenciándose seguimientos realizados bajo acciones de auditoría interna, las cuales se presentan trimestralmente a la alta gerencia, acotando las observaciones más relevantes de la contratación, identificando que las debilidades en las diferentes etapas contractuales.

Objetivo 4: Atender las denuncias ciudadanas, allegadas al proceso auditor.

Durante la etapa de planeación de la Auditoría de Cumplimiento practicada a la Sociedad Televisión del Pacifico Ltda. “TELEPACIFICO”, no se tramitaron denuncias ciudadanas.

2.9 RELACIÓN DE HALLAZGOS

Como resultado de la auditoría de cumplimiento a la contratación de la Sociedad Televisión del Pacifico “Telepacífico”, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, constituyeron 6 Hallazgos administrativos.

2.10 PLAN DE MEJORAMIENTO

Con base en los hallazgos detectados, validados y dados a conocer en forma oportuna a su administración durante el proceso auditor, se debe diseñar y presentar un plan de mejoramiento que permita solucionar las deficiencias comunicadas, documento que debe ser rendido de manera electrónica al correo controlfiscal@cdvc.gov.co en el formato dispuesto para tal fin, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo de este informe.

El plan de mejoramiento debe contener las acciones que se implementarán por parte de la entidad a su cargo, las cuales deberán responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el equipo auditor, el cronograma respectivo y los responsables de su desarrollo.



LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

Nota: El presente documento se suscribe con firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas en atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo del 2020, expedido por el Gobierno Nacional.

Preparó: Equipo Auditor
Revisó: Rafael Martínez Manzano
Aprobado: Comité de Calidad

RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de la auditoría se detectaron las siguientes situaciones de incumplimiento que fueron validadas como hallazgos de auditoría.

2.1. RESULTADO REALACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los proyectos relacionados con el cumplimiento de la contratación de Telepacífico.

1. Hallazgo Administrativo.

Ausencia de una herramienta para la articulación entre las áreas, que alimente el proceso financiero y presupuestal.

La Sociedad Televisión del Pacífico Ltda. "TELEPACIFICO", ejecutó las operaciones bajo el sistema de información financiera "APOTEOSYS" versión 22.01.000 evidenciándose que no se encuentra en interface con las áreas de Jurídica y Planeación, aunado a esto la nómina de la entidad es realizada por un tercero, es decir, no cuenta con el aplicativo en las diferentes áreas que tienen que ver con la parte contable. Por la ausencia de estas actividades el programa no está en interface con los procesos anteriormente citados, observándose deficiencias en la aplicación del artículo 93 del decreto 403 del 2020, que hace alusión a evaluar los procesos y productos relativos a los activos de información y determinar el grado de calidad de los mismos, lo anterior se da por falta de gestión de una herramienta que proporcione información oportuna y exacta, situación que ocasiona reprocesos en la entrega de la información, generando inoportunidad de la información requerida.

2.2. RESULTADO REALACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2.
Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal y presupuestal relacionada con el proceso contractual.

CUADRO No.5 UNIVERSO Y MUESTRA SELECCINADA DE LA CONTRATACIÓN VIGENCIA 2020

SELECCIÓN DE LA MUESTRA -AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO Vigencia 2020	
Número de Contratos Vigencia 2020	66
Número de Contratos Seleccionados Vigencia 2020	20
Valor Contratos Vigencia 2020	\$6.366.012.389
Valor Contratos Seleccionados Vigencia 2020 Seleccionados	\$4.928.443.393
MATERIALIDAD	77,42%

Fuente: Universo y muestra seleccionada de la contratación - 2020

Elaboró: Equipo auditor

2. Hallazgo Administrativo.

Soportes de la ejecución de contratos.

Una vez revisado los expedientes de la muestra contractual, se evidenció que no todos contienen los documentos relevantes que sirven de soporte y de prueba en las distintas fases del proceso contractual.

Se observó que los elementos que sirven de soporte y de evidencia contractual se encuentran dispersos en diferentes dependencias, tales como comprobantes de egreso, planillas de seguridad social, y algunos documentos de supervisión entre otros, tal como se manifiesta en el siguiente cuadro.

Cuadro No. 6. Relación contratos sin documentos soportes

Contrato No. 1	Contratista	Observación
011-2020	Hooper José Sánchez Perlaza	En los informes de supervisión 2, 3, 5, 6, 7,9 no se evidencio la planilla del pago de la seguridad social dentro del expediente.
0159-2020	Paola Andrea Hadad	No se evidencia los comprobantes de egreso dentro del expediente.
224-2020	Keli Johana Idrobo Uribe	En los informes 2, y 3 no se evidencio planilla del pago de la seguridad social, los comprobantes de egreso no estaban dentro del expediente.
263-2020	Acical	No se evidencio comprobante de egreso por valor de \$ 37.500.00
285-2020	RH +	Falta comprobante de egreso y factura independiente por parte del contratista por la comisión conforme al %.

Fuente: Contratación Telepacifico - 2020

Elaboró: Equipo auditor

Lo anterior obedeció a debilidades en el cumplimiento del principio de unidad documental, el orden original y en consecuencia el valor probatorio de los mismos, lo que conllevó a deficiencias en la aplicación del artículo 16 de la ley 594 del 2000 y artículos 4, 5 y su parágrafo del acuerdo 002 del 2014 del Archivo General de la Nación.

Esto se da por debilidades en la supervisión de los expedientes contractuales, lo que pudo conllevar a potencializar el riesgo de fraude por no disponer de todas las piezas procesales en el mismo expediente que permitan corroborar la ejecución de los contratos.

3. Hallazgo Administrativo.

Incumplimiento en la publicación oportuna de los documentos en el SECOP.

Una vez verificado el Sistema Electrónico de Contratación — SECOP, se observa que los siguientes contratos de la muestra se publicaron de forma extemporánea:

Cuadro No.7. Relación contratos rendidos extemporáneamente en el SECOP

Contrato	Documento	Expedido	Publicado
159-2020	CDP	29/04/2020	11/05/2020
159-2020	Estudios previos	30/04/2020	11/05/2020
161-2020	CDP	06/05/2020	12/05/2020
205/2020	CDP	13/07/2020	21/08/2020
205/2020	Estudios previos	31/07/2020	21/08/2020
224/2020	CDP	06/08/2020	14/09/2020
247/2020	CDP	29/09/2020	14/10/2020
247/2020	Estudios previos	30/09/2020	14/10/2020
263/2020	CDP	16/10/2020	03/11/2020
263/2020	Contrato	26/10/2020	03/11/2020
284/2020	CDP	23/11/2020	30/11/2020
300/2020	CDP	07/12/2020	15/12/2020
303/2020	CDP	09/12/2020	16/12/2020
306/2020	CDP	07/12/2020	17/12/2020
254/2020	CDP	15/10/2020	26/10/2020
254/2020	Contrato	16/10/2020	26/10/2020

Fuente: Página Web SECOP- 2020

Elaboró: Equipo auditor

Lo anterior por debilidad en el cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular Externa No. 1 del 21 de junio de 2013 expedida por Colombia Compra Eficiente.

Lo anterior, se presenta por deficiencias en los mecanismos de control interno, supervisión y monitoreo de los procesos contractuales, Afectando la publicidad de los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación, como deber funcional de las entidades estatales.

4. Hallazgo Administrativo.

Incumplimiento en las sesiones del comité de conciliación extrajudicial y defensa judicial.

Se verificó que el Comité de Conciliación y defensa judicial de la entidad Telepacífico no ha cumplido a cabalidad tal como lo define el artículo Tercero de

la Resolución No. 126 del 4 de abril de 2018, donde establece “*El Comité de Conciliación de TELEPACIFICO , se reunirá no menos de dos veces al mes y/o cuando la circunstancias lo exijan*”, ya que no se obtuvo la evidencia física o virtual que lo acreditara, ocasionando una falta de prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad ya que es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio de análisis y formulación de políticas sobre evitar la pérdida total o parcial de los ahorros de los asociados y hacer efectivo este mecanismo alternativo, y como una herramienta de descongestión judicial, y por ende un direccionamiento estratégico para la defensa jurídica de los intereses de la entidad.

Lo anterior por debilidades en la planeación institucional, que puede generar un riesgo en el estudio y la oportuna evaluación de los estados de los procesos judiciales y de más acciones incoadas que cursan o han curso encontrar de la entidad.

5. Hallazgo Administrativo.

Debilidad de seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual contrato.

Revisados la muestra del proceso contractual, no se observa en las carpetas físicas y digitales de los contratos 159-237- 161- .224 -247 -300 -303, ejecutados durante la vigencia 2020, informes de actividades por parte del contratista que muestren un control de desarrollo del contrato, solamente se adjunta un documento donde se relacionan o enumeran las actividades ejecutadas por parte del contratista con visto bueno del supervisor, más no es un informe que permita precisar las actividades desarrolladas por los contratistas, nivel de cumplimiento y subsanación de fallas, lo cual conlleva deficiencias en el acatamiento de los Artículos 46 y 48 del Estatuto Interno de Contratación de la Entidad, adoptado mediante Resolución No. 259 Julio 6 de 2016.

Lo anterior se da por debilidades en el control interno que soporte las actividades contractuales y el seguimiento de las mismas, lo que puede ocasionar incumplimiento de las actividades que conllevan al desarrollo del objeto del contrato.

Análisis presupuestal

La Sociedad Televisión del Pacifico Ltda. “TELEPACIFICO” da cumplimiento a la Ordenanza 408 del 5 de enero de 2016 “Por la cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Valle del Cauca par la Administración Central Establecimientos Públicos y Entidades Descentralizadas...” en lo que tiene que ver con los pagos de impuestos, las declaraciones se observaron que no reportan pagos de sanciones ni intereses por mora.

2.3. RESULTADO REALACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3.
Opinar sobre la confianza y calidad del sistema de control interno en el proceso contractual.

6. Hallazgo Administrativo.

Deficiencias al seguimiento a las acciones de mejora.

Verificada la gestión del control interno de la Sociedad Televisión del Pacífico Ltda. "TELEPACIFICO", se estableció que la oficina de control interno realizó informes de seguimiento a los procesos de la contratación, resultado de ello, se evidenciaron observaciones las cuales no fueron productos de seguimiento ni de suscripción de planes de mejoramiento, observándose deficiencias en la aplicación del artículo 51 y 149 del decreto 403 del 2020, que hacen referencia a la eficiencia, eficacia y efectividad de los controles de forma permanente.

Lo anterior obedeció a la ausencia de un formato donde se suscriban las acciones de mejora de los procesos, lo que conlleva a débil seguimiento de las acciones evidenciadas en los procesos auditores internos del ente descentralizado.

2.4. RESULTADO REALACIONADO CON EL OBJETIVO ESPECIFICO 4

OBJETIVO ESPECÍFICO 4.
Atender las denuncias ciudadanas, allegadas al proceso auditor.

Durante la Auditoría de Cumplimiento practicada a la Sociedad Televisión del Pacífico Ltda. "TELEPACIFICO", no se tramitaron denuncias ciudadanas.

3. ANEXO

HALLAZGOS	TITULOS	A	D	F	P	S	BC
Objetivo No.1	Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los proyectos relacionados con el cumplimiento de la contratación de Telepacífico.						
1	"Ausencia de una herramienta para la articulación entre las áreas, que alimente el proceso financiero y presupuestal".	X					
Objetivo No.2	Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal y presupuestal relacionada con el proceso contractual.						
2	"Soportes de la ejecución de contratos".	X					
3	"Incumplimiento en la publicación oportuna de los documentos en el SECOP".	X					
4	"Incumplimiento en las sesiones del comité de conciliación"	X					

HALLAZGOS	TITULOS	A	D	F	P	S	BC
	extrajudicial y defensa judicial”.						
5	“Debilidad de seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual contrato”.	X					
Objetivo No.3	Opinar sobre la confianza y calidad del sistema de control interno en el proceso contractual						
6	“Deficiencias al seguimiento a las acciones de mejora”.	X					
Objetivo No.4	Atender las denuncias ciudadanas, allegadas al proceso auditor.						
TOTAL		6	0	0	0	0	2

Elaboro: Equipo auditor

Convenciones

A: Administrativo

D: Disciplinario

F: Fiscal

P: Penal

S: Sancionatorio

BC: Beneficio del Control fiscal.